



| | | |
|---------------------------------------|-------------------------------------|------------------------|
| ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL | | |
| DATA 28/03/2024 | CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA | NÚM. ORDE 24 |

| | |
|---|------------------------|
| UNITAT 02902 - SERVICIO DE EMPLEO Y FORMACION | |
| EXPEDIENT E-02902-2023-001754-00 | PROPOSTA NÚM. 4 |
| ASSUMPTE SERVICI D'OCUPACIÓ I FORMACIÓ. Proposa aprovar la 25a modificació per transferència de crèdits i modificar el projecte de gasto 'Taller d'Ocupació Cuida'm 2023/2024'. | |

| | |
|-------------------------|---------------------------|
| RESULTAT APROVAT | CODI 00002-O-00024 |
|-------------------------|---------------------------|

"Del análisis del expediente resultan los siguientes:

Hechos

Primero. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de septiembre de 2023 aprueba aceptar la subvención de 532.480,80 € concedida mediante Resolución de la directora general de Empleo y Formación de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación de fecha 14 de julio de 2023 (rectificada por la de 3 de noviembre de 2023) para la realización del 'Taller de Empleo Cuida'm 2023/2024', aprobando el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de diciembre de 2023 sus contrataciones laborales derivadas, entre las cuales se encuentran las de las 20 personas trabajadoras/alumnas contratadas mediante contrato formativo, las cuales de conformidad con la normativa reguladora de la subvención perciben como retribuciones el importe del SMI (salario mínimo interprofesional) vigente en cada momento, y con fecha de inicio de dichas contrataciones de 30 de diciembre de 2023, por lo que el cálculo de los costes económicos del proyecto se efectuó con el importe del SMI vigente en el ejercicio 2023.

Segundo. El Real Decreto 145/2024 eleva para 2024 la cuantía del SMI (salario mínimo interprofesional), por lo que, percibiendo como retribuciones estas personas trabajadoras/alumnas el importe del SMI vigente en cada momento (con las dos pagas extraordinarias anuales prorrateadas), y no estando la subida del SMI de 2024 cubierta por la subvención concedida, debe procederse a efectuar una transferencia de créditos al Capítulo 1 para cubrir el importe de 2024 de los costes laborales del proyecto de dicha subida, así como modificar el proyecto de gasto número 2023/00090 para incluir en la financiación genérica del mismo este coste sobrevenido del proyecto no subvencionable.

Asimismo, y tampoco siendo la subida subvencionable, el importe de la transferencia debe incluir la elevación de los costes del ejercicio 2024 de las cotizaciones empresariales a la

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|--------------------------|------------|--------------|--|
| EL SECRETARI SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL | JUAN MANUEL GINER CORELL | 28/03/2024 | ACCVCA-120 | 87756133866192103183 452278533186186166 |



Seguridad Social establecidas por la Orden PCJ/51/2024, de 29 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2024, en su artículo 44, relativo al contrato laboral de formación en alternancia.

Tercero. Solicitada al Servicio de Acceso al Empleo Público y Carrera Profesional la emisión del correspondiente informe de costes laborales que cuantifique el importe de estas subidas a transferir al Capítulo 1, el mismo es emitido en fecha 4 de marzo de 2024, cuantificando la misma en 15.038,71 € en la aplicación de haberes por la subida del SMI, y en 8.968,80 € en la aplicación de Seguridad Social por la subida de las cotizaciones sociales empresariales, en ambos casos, únicamente en relación a las personas trabajadoras/alumnas (contrato de formación en alternancia), siendo por lo tanto el importe total a transferir de 24.007,51 €.

Cuarto. En consecuencia, y no estando estos sobrecostes del proyecto cubiertos por la subvención concedida, es preciso efectuar una transferencia de créditos a las correspondientes aplicaciones presupuestarias del sector SC1000000 para dotarlas de la cobertura presupuestaria con la cual atender los costes laborales del ejercicio 2024 derivados de dichos sobrecostes, por un importe total de 24.007,51 €, de los cuales 15.038,71 € a la aplicación 2024 SC1000000 24110 13102 'Haberes e indemnizaciones', y los restantes 8.968,80 € a la aplicación 2024 SC1000000 24110 16000 'Seguridad Social', ambas vinculadas al proyecto de gasto número 2023/00090, existiendo a tal efecto crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria genérica 2024 RF6500000 24120 22699 'Otros gastos diversos', del Servicio de Empleo y Formación, para efectuar dicha transferencia de créditos, y sin que la misma suponga un detrimento de los servicios prestados, con el siguiente detalle:

| ESTADO DE GASTOS | | |
|----------------------------|---------------------------|-------------|
| Altas | Modificación de créditos | |
| 2024 SC1000000 24110 13102 | Haberes e indemnizaciones | 15.038,71 € |
| 2024 SC1000000 24110 16000 | Seguridad Social | 8.968,80 € |
| Bajas | Modificación de créditos | |
| 2024 RF6500000 24120 22699 | Otros gastos diversos | 24.007,51 € |

El importe total de la modificación de créditos asciende a 24.007,51 €.

Quinto. Asimismo, y al objeto de incluir este sobrecoste sobrevenido en el proyecto, debe modificarse el proyecto de gasto número 2023/00090 para incluir en su financiación genérica los importes antes citados, siendo el nuevo coste total del proyecto de 610.844,54 €, de los cuales 532.480,80 € corresponden a financiación afectada, y los restantes 78.363,74 € a financiación

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|--------------------------|------------|--------------|--|
| EL SECRETARI SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL | JUAN MANUEL GINER CORELL | 28/03/2024 | ACCVCA-120 | 87756133866192103183 452278533186186166 |



genérica, de conformidad con la ficha informativa modificada del citado proyecto de gasto, anexa a la propuesta.

Sexto. Obran en el expediente moción impulsora, informe y cuadro de costes laborales, informe de necesidad de la transferencia de créditos, ficha informativa modificada del proyecto de gasto número 2023/00090, informe con propuesta de acuerdo, y documento contable de la aplicación de gestión económica municipal 'SEDA' de la transferencia de créditos con número de expediente contable MCRED/2024/0030000045, número de documento contable 100000159.

Séptimo. El Servicio Económico Presupuestario y la Intervención General del Ayuntamiento de València, Servicio de Control Financiero de Gestión Presupuestaria, Sección de Control Presupuestario y Financiación Afectada, han emitido informe favorable a la propuesta.

A los anteriores hechos les son de aplicación los siguientes:

Fundamentos de Derecho

Primero. Resolución de la directora general de Empleo y Formación de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación de fecha 14 de julio de 2023 (rectificada por la de 3 de noviembre de 2023), la cual concede una subvención de 532.480,80 € para la realización del proyecto 'Taller de Empleo Cuida'm 2023/2024'.

Segundo. Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de septiembre de 2023, el cual aprueba aceptar dicha subvención de 532.480,80 €, el proyecto de gasto, etc., del citado proyecto, así como el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de diciembre de 2023, que aprueba las contrataciones laborales del citado proyecto.

Tercero. Informe de 4 de octubre de 2016, de la Dirección General de Administración Local de la Conselleria de Presidencia de la Generalitat Valenciana, sobre inexistencia de duplicidades.

Cuarto. Informe de 15 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Presupuestos de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico de la Generalitat Valenciana, sobre sostenibilidad financiera.

Quinto. Real Decreto 145/2024, de 6 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2024.

Sexto. Orden PCJ/51/2024, de 29 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2024.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|--------------------------|------------|--------------|--|
| EL SECRETARI SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL | JUAN MANUEL GINER CORELL | 28/03/2024 | ACCVCA-120 | 87756133866192103183 452278533186186166 |



Séptimo. Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de 2004, y el Real Decreto 500/1990, que la desarrolla, los cuales regulan, entre otras materias, las transferencias de créditos, apartado 3 de la Base 11ª y Base 10ª de las de Ejecución del vigente Presupuesto municipal 2024, así como la Base 31ª de dichas Bases de Ejecución respecto a la regulación normativa de los proyectos de gasto.

Octavo. Artículos 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que establecen el control y la fiscalización interna por la Intervención General de todos los actos, documentos y expedientes de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico.

Noveno. La competencia para resolver esta materia corresponde a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.b.1 de la Base 10ª de las de Ejecución del vigente Presupuesto municipal 2024, así como en la Base 31ª respecto al proyecto de gasto, artículo 127, punto 1, apartados g) y n), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y apartado 1) del resuelto primero de la Resolución de la Alcaldía número 5, de 18 de junio de 2023, de delegaciones de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, modificada por Resolución de la Alcaldía número 227, de 7 de noviembre de 2023.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aprobar la 25ª modificación de créditos por transferencia de créditos del sector presupuestario RF6500000, Servicio de Empleo y Formación, al sector presupuestario SC1000000, al objeto de atender los costes laborales sobrevenidos del ejercicio 2024 del proyecto 'Taller de Empleo Cuida'm 2023/2024' derivados del aumento del SMI (salario mínimo interprofesional) y de las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social y no cubiertos por la subvención concedida, por un importe total de 24.007,51 €, a las aplicaciones presupuestarias de dicho sector que seguidamente se relacionan, todas ellas vinculadas al proyecto de gasto número 2023/00090, y por los importes seguidamente indicados, de conformidad con el expediente contable de transferencia de créditos número MCRED/2024/0030000045, y número de documento contable 100000159, existiendo a tal efecto crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria genérica 2024 RF6500000 24120 22699 'Otros gastos diversos' del Servicio de Empleo y Formación, para efectuar dicha transferencia de créditos, y sin que la transferencia propuesta suponga un detrimento de los servicios prestados, con el siguiente detalle:

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|--------------------------|------------|--------------|--|
| EL SECRETARI SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL | JUAN MANUEL GINER CORELL | 28/03/2024 | ACCVCA-120 | 87756133866192103183 452278533186186166 |



| ESTADO DE GASTOS | | |
|----------------------------|---------------------------|-------------|
| Altas | Modificación de créditos | |
| 2024 SC1000000 24110 13102 | Haberes e indemnizaciones | 15.038,71 € |
| 2024 SC1000000 24110 16000 | Seguridad Social | 8.968,80 € |
| Bajas | Modificación de créditos | |
| 2024 RF6500000 24120 22699 | Otros gastos diversos | 24.007,51 € |

El importe total de la modificación de créditos asciende a 24.007,51 €.

Segundo. Modificar el proyecto de gasto número 2023/00090 'Taller de Empleo Cuida'm 2023/2024', cuya ficha informativa modificada se anexa al presente acuerdo, al objeto de incluir en la financiación genérica del ejercicio 2024 los importes de los sobrecostes laborales sobrevenidos de dicho ejercicio 2024 antes citados ocasionados por el aumento del SMI (salario mínimo interprofesional) y de las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social y no cubiertos por la subvención concedida, siendo el nuevo coste total del proyecto de 610.844,54 €, de los cuales 532.480,80 € corresponden a financiación afectada, y los restantes 78.363,74 € a financiación genérica."

Id. Document: uH+O 7Nzo f6RU rxSN Zcst vWDI wZY=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|--------------------------|------------|--------------|--|
| EL SECRETARI SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL | JUAN MANUEL GINER CORELL | 28/03/2024 | ACCVCA-120 | 87756133866192103183 452278533186186166 |

